



30 de enero de 2024  
DVM-A-078-2024

Señor  
Gilbert Diaz Vásquez  
Presidente SEC

Señora  
María Yoryina Alvarado Díaz  
Secretaria General SEC

**Asunto:** Atención a oficio SG-P-03-2024.

Estimado señor y señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a oficio SG-P-03-2024 recibido en este despacho el 24 de enero de los corrientes; mediante el cual se realiza una serie de peticiones relacionadas con el pago de incrementos salariales retroactivos del MEP y revisión de la política salarial, me permito atender sus inquietudes a lo largo de la misiva.

Sobre el particular, respetuosamente se le informa que el Ministerio de Educación Pública (MEP) ha venido dando seguimiento a cada uno de los componentes salariales que se les adeuda al personal que labora para esta cartera ministerial, lo que conlleva analizar datos, variables, fórmulas, entre otros aspectos que se deben coordinar con los entes rectores como lo son el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Dirección General por Servicio Civil.

El régimen de remuneraciones de los funcionarios del MEP se encuentra regulado y comprendido dentro de una relación estatutaria. Los salarios están establecidos por las instancias técnicas que regulan la materia, Dirección General de Servicio Civil y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Los montos adeudados a los funcionarios del MEP por diferentes conceptos (zonaje, anualidades, salario global, recargos y costo de vida) será pagados en el primer semestre del presente 2024, lo cual ha sido debidamente presupuestado, parametrizado y calendarizado, consensuado con las instancias técnicas y la coalición sindical; por consiguiente, según reunión de coordinación sostenida con autoridades del MH y Dirección General de Servicio Civil (DGSC) los días 29 y 30 de enero del presente año, procedo a referirme a los siguientes aspectos:

**1- Zonaje:** Ya se encuentra parametrizado el Sistema Integra II por parte del MH para que el MEP realice las pruebas; las cuales estarán listas para el mes de abril 2024. La forma de pago de este incentivo se estará realizando en dos tractos a saber:

- 1° tracto: de julio a diciembre 2023 a pagarse vía resolución administrativa masiva por pagos adeudados según normativa vigente.



- 2° tracto: De enero 2024 a julio mediante pago de planilla vía ordinaria de manera retroactiva y a partir de ahí el pago será mensual.

El pago se estaría realizando aproximadamente a 27.000 funcionarios reguladas por el Título II del Estatuto de Servicio Civil para julio 2024 y se cuenta con un presupuesto aprobado ₡12,147,390,536.37.

**2- Anualidades:** Mediante oficios MH-CCAF-OF-0065-2023 y MH-CTFI-OF-0109-2023, el Ministerio de Hacienda indica que el reconocimiento por concepto de aumentos anuales debe realizarse de manera manual; por tanto, respecto al periodo 2023 se logró ingresar un total de 555 casos, quedando pendientes un aproximado de 15.268 casos para incluir.

Para periodo 2024, se han logrado ingresar 2.244 anuales, quedando un pendiente de 13.024 de pagos adeudados, por lo que para este periodo se estará pagando lo sucesivo por mes vencido según la Ley Marco de Empleo Público. A partir del mes de febrero se estima pagar 25.000 personas y así sucesivamente por mes vencido.

Para honrar este pago se cuenta con un presupuesto de ₡175,984,696,950.00.

**3- Salario Global:** Sobre el salario global definitivo fue parametrizado en Integra II a partir del 12 de diciembre 2023 y efectivo en la II quincena diciembre. El MEP tenía un total de 15.000 funcionarios aproximadamente nombrados bajo la modalidad de pago de salario global transitorio por lo que procedió a migrar a 3.485 funcionarios; quedando un pendiente de 11.367 por migrar (devengando salario global transitorio), situación que está pendiente de incluir de manera manual para pago mediante resolución administrativa a más tardar junio 2024.

Para el periodo 2024, existe contenido presupuestario para el pago de diferencias entre salario compuesto y salario global definitivo por un monto disponible de ₡3,267,293,845.00.

**4- Recargos:** El MEP en conjunto con la DGSC han realizado sesiones de trabajo para lograr obtener un catálogo de recargos que permitirían el pago de estos en conjunto con salario global, así como formalizando la normativa necesaria y el requerimiento para su parametrización en el sistema Integra2 y actualmente se registran un total de 509 recargos pendientes de pago por salario global.

Según lo informado por la DGSC ya se encuentra construida una propuesta de lineamiento técnico elaborada por esa instancia para ser analizada por parte del MEP, con la consigna de que la propuesta a presentar no constituye un derecho adquirido y se reconoce por una necesidad del servicio educativo por un plazo específico.

Según lo informado por la DGSC, se propone que esta propuesta este en producción en junio 2024.

**5- Costo de Vida:** En atención a la circular **MH-CCAF-CIR-0002-2024**, el MEP estará entregando los datos el 09 de febrero con el propósito de que esa instancia proceda analizar lo correspondiente para pagar el referido pago a más tardar la segunda quincena de marzo del presente año. Para tal efecto, se cuenta con un presupuesto aprobado de ₡41,692,344,000.00 para realizar un pago aproximado a 100.00 funcionarios activos y 5.000 funcionario inactivos por este rubro.



Cualquier información adicional que requieran ampliar, quedo en la mayor disposición de poder aclarar.

Cordialmente,

Sofia Ramirez Gonzalez  
**Viceministra Administrativa**

VB: Yaxinia Díaz Mendoza  
**Directora de Gestión del Talento Humano**

Cc. Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública  
Archivo/Consecutivo

